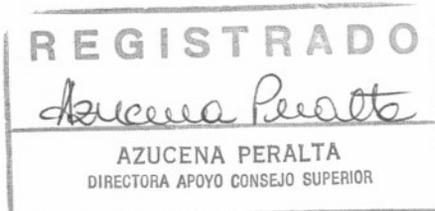




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1349/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la solicitud presentada por el alumno Hernán Lionel ESTEVEZ de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico por Resolución N° 1349/01 le otorgó simultaneidad de carreras entre Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la cuestión y aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

ELCONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Refrendar la Resolución N° 1349/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la autorización al alumno Hernán Lionel ESTEVEZ, Legajo 07-73289-4 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información a cursar durante el ciclo lectivo 2001 las asignaturas SINTAXIS Y SEMANTICA DEL LENGUAJE y ANALISIS DE SISTEMAS, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCION N° 783/2001

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. NÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR